



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL “PTEE”

Capitulo XIII Circular Básica Jurídica DE LA SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES



CONTENIDO

1. OBJETIVO del ptee
2. Elementos del ptee
3. Responsabilidades
4. Políticas
5. Reportes
6. Sanciones
7. conclusiones

1. OBJETIVO del PTEE

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL DE PERSONAL SOFT



Evitar que los empleados, accionistas, proveedores, clientes de la Compañía realicen conductas contrarias a sus valores éticos que conlleven prácticas de corrupción y/o soborno transnacional.

SOBORNO TRANSNACIONAL

Es la actuación realizada por una persona jurídica Colombiana o una sucursal de sociedad extranjera con domicilio en Colombia, por medio de sus:

- Empleados.
- Administradores.
- Asociados.
- Contratistas.
- Sociedades subordinadas.



- Dar.
- Ofrecer.
- Prometer.
- Contratistas.



- Sumas de dinero.
- Objetos de valor pecuniario.
- Cualquier beneficio o utilidad.

A cambio de que dicho servidor publico extranjero realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional en beneficio de la persona jurídica.

CONCEPTOS BÁSICOS

CORRUPCIÓN

• Serán todas las conductas encaminadas a que una Empresa se beneficie, o busque un beneficio o interés, o sea usada como medio en, la comisión de delitos contra la administración pública o el patrimonio público :

- Peculado
- Omisión de agente retenedor
- Fraude de subvenciones
- Concusión
- Cohecho
- Celebración indebida de contratos
- Trafico de influencias
- Enriquecimiento ilícito
- prevaricato

CORRUPCIÓN PRIVADA

- prometer, ofrecer o conceder, directamente o por interpuesta persona, directivos, administradores (...) de una sociedad (...), una dádiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero.
- Así mismo, ejerce actos de corrupción, el directivo, administrador, empleado o asesor de una sociedad, asociación o fundación que, por sí o por persona interpuesta, reciba, solicite o acepte una dádiva o cualquier beneficio no justificado.

La corrupción es una amenaza para la gobernanza, el desarrollo [sustentable](https://responsabilidadsocial.net/), los procesos democráticos y las prácticas corporativas justas.
<https://responsabilidadsocial.net/>



MODALIDADES

- Pagos en dinero.
- Pagos en especie.
- Pagos en activos virtuales.
- Promesa de hacer algo en favor de un funcionario público.
- Donaciones.
- Pagos en gastos de entretenimiento.
- Entrega de regalos.
- Contribución política.

EJEMPLOS DE CONDUCTAS DE SOBORNO

- Asignación de un contrato sin requisitos
- Agilizar un trámite ante una entidad pública para obtener una certificación, permisos, licencia.
- Recibir regalos de contratistas para modificar la decisión comercial.
- Trafico de influencias
- Uso indebido de bienes entregados para otros fines
- Falta de ética

2. ELEMENTOS DEL PTEE



2. ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE

1. CÓDIGO DE ÉTICA

2. Políticas del PTEE

3. Matriz de riesgos DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO TRANSNACIONAL

4. Debida Diligencia PARA CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES EXTRANJEROS

5. Cláusulas de contratos y declaraciones

6. Oficial de cumplimiento

7. Divulgación, Capacitación Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

8. LINEA ETICA

9. FUNCIONES ESPECIFICAS PARA ROLES CON RIESGOS DE C/ST

10. Monitoreo

3. RESPONSABILIDADES

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

- Definir y expedir las Políticas de Cumplimiento del Programa para la prevención del Soborno Transnacional y otras prácticas de corrupción., aprobar su expedición y sus actualizaciones
- Promover una cultura de transparencia e integridad en la cual el Soborno Transnacional y la corrupción en general sean consideradas inaceptables.
- Definir el perfil del Oficial de Cumplimiento y designarlo
- Asumir un compromiso dirigido a la prevención de los Riesgos C/ST, de forma tal los negocios se realicen de manera ética, transparente y honesta.
- Asegurar el suministro de los recursos económicos, humanos y tecnológicos que requiera el Oficial de Cumplimiento para el cumplimiento de su labor.
- Ordenar las acciones pertinentes contra los Asociados, que tengan funciones de dirección y administración en la Entidad Obligada, los Empleados, y administradores, cuando cualquiera de los anteriores infrinja lo previsto en el PTEE.
- Liderar una estrategia de comunicación adecuada para garantizar la divulgación eficaz de las Políticas de Cumplimiento y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial en los Accionistas, Administradores, Empleados, Proveedores y Aliados estratégicos.

Representante legal

- Velar junto con el Oficial de Cumplimiento por la efectividad del PTEE, apoyando las actualizaciones que se requieran cuando la operación, nuevos Proveedores y jurisdicciones lo ameriten.
- Apoyar al Oficial de Cumplimiento en todas las estrategias de comunicación que se definan
- Dar seguimiento continuo al cumplimiento de las políticas y controles que se establezcan para mejorar la cultura corporativa de transparencia e integridad que eviten y mitiguen posibles conductas en materia de soborno y corrupción.
- liderar el discurso del compromiso anticorrupción, de tal manera que todos los líderes de las áreas estratégicas lo incluyan en sus discursos, presentaciones, reuniones con sus equipos de trabajo y con los Proveedores.
- Comunicar directamente al Oficial de Cumplimiento, sobre cualquier conducta contraria al Programa con el fin de iniciar las investigaciones y/o acciones requeridas.

Revisoría fiscal

- ❑ verificar la fidelidad de la contabilidad, asegurando de manera especial que no se oculten pagos directos o indirectos relacionados con sobornos u otras conductas asociadas a la corrupción.
- ❑ denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto de corrupción que conozca en desarrollo de sus funciones.
- ❑ informar por escrito y cuando menos de forma anual a la Asamblea de Accionistas y al Oficial de Cumplimiento, del cumplimiento o incumplimiento a las disposiciones contenidas en el Programa.

Oficial de cumplimiento

- garantizar la adecuada articulación de las Políticas de Cumplimiento con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial y presentar a la Asamblea de Accionistas, al menos una (1) vez al año, los informes de su gestión.
- Coordinar las capacitaciones dirigidas a todos los empleados (mínimo una vez al año)
- Realizar evaluación de los riesgos de Corrupción y Soborno Transnacional, acompañado por empleados o incluso a través de terceros en el caso que la Empresa y el Oficial así lo consideren.
- Dirigir y determinar las políticas de la Línea ética
- Ordenar el inicio de procedimientos internos de investigación, mediante la utilización de recursos humanos y tecnológicos propios al interior de la Empresa.
- Evaluar constantemente que todas las políticas y procedimientos estén siendo implementados y aplicados de manera eficaz.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos de Debida Diligencia.
- Velar por el adecuado archivo de los soportes documentales y demás información relativa a la gestión y prevención del riesgo.
- Las demás funciones que adicione o modifique la ley y las autoridades de inspección, vigilancia y control.



Dirección ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

operaciones

comerciales

- ❑ Todos los empleados que tienen relacionamiento directo en la contratación con proveedores, su aprobación, evaluación, creación, validación de facturas y pagos; deben dar estricto cumplimiento a las políticas del ptee e informar a la línea ética cuando tengan conocimiento de una conducta, acto o acción contrarias al Programa.
- ❑ Dar estricto cumplimiento a la política de seguridad de la información y reportar a la línea ética cualquier SOSPECHA sobre conducta, acto o acción contrarias al Programa
- ❑ Realizar una debida diligencia real, exhaustiva y soportada que evidencia la verificación del buen nombre y reputación de la contraparte con quien se quiere realizar cualquier tipo de negocio

Colaboradores de personal soft

- Cumplir con las políticas, procedimientos, manuales y/o instructivos correspondientes a la prevención del riesgo de C/ST.
- Participar en las capacitaciones.
- Abstenerse de autorizar, motivar, aprobar, participar o tolerar los incumplimientos del presente Programa.
- Reportar a la línea ética cualquier conducta que considere, sea contraria al Programa.
- Abstenerse de tomar represalias, directa o indirectamente, o alentar a otros a hacerlo, en contra de cualquier otro empleado por denunciar una sospecha de incumplimiento del presente Programa.

4. POLÍTICAS DEL PTEE

POLÍTICAS



Política sobre Corrupción y Soborno Transnacional



Política para Obsequios o Beneficios de Terceros



Política sobre Remuneraciones y Pago de Comisiones a Proveedores y Empleados



Política sobre Viáticos, Gastos de alimentación, Hospedaje y/o Viaje

POLÍTICAS



Política sobre DEBIDA DILIGENCIA



Política sobre Contribuciones a Campañas, Partidos o Candidatos Políticos



Política sobre Donaciones



Política sobre Procedimientos de archivo y conservación de documentos que estén relacionados con Negocios o Transacciones Internacionales

POLÍTICAS



Política sobre Corrupción y Soborno Transnacional:

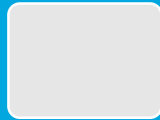
La Empresa exigirá de sus Accionistas, Administradores, Empleados, la suscripción de una declaración de conocimiento y compromiso expreso con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

Ninguno de ellos podrá, por pasiva y/o activa, de manera directa o indirecta, dar, ofrecer o prometer a un servidor público extranjero o nacional

- i) sumas de dinero,
- (ii) cualquier objeto de valor pecuniario u
- (iii) otro beneficio o utilidad, a cambio de que él; (i) realice, (ii) omita, (iii) o retarde, cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción nacional o internacional; conductas que también se extienden al ámbito privado en el sentido de no incurrir en las mismas con relación a funcionarios de compañías del sector privado.

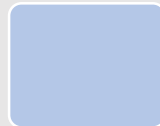
POLÍTICAS

Política Debita Diligencia:



Verifica las condiciones de la negociación a través de una evaluación de los aspectos legales, contables y financieros relacionados con la transacción, para identificar la existencia de posibles riesgos de Corrupción y Soborno Transnacional que pueden afectar a la Empresa.

Política para Obsequios o Beneficios de Terceros:



Principio General → No promover la práctica de dar o recibir regalos u obsequios a los Empleados, Proveedores, Clientes y terceros. Especialmente aquellos que:

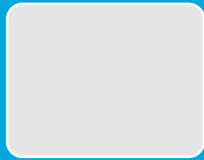
- * Estén materializados en viajes, hoteles, cruceros, espectáculos, eventos deportivos.
- * Provenzan de un funcionario público nacional o extranjero.
- * Correspondan a dinero en efectivo, transferencias, bonos, descuentos en establecimientos de comercio para adquirir bienes o servicios, entre otros.



POLÍTICAS



Política sobre Remuneraciones y Pago de Comisiones a Proveedores y Empleados:



Proveedores: Todas las negociaciones o transacciones internacionales deberán constar por escrito. Los pagos por estos conceptos serán realizados a través de transacciones bancarias, estando debidamente soportados por facturas y/o cuentas de cobro.

Por regla general no se permite ningún pago a terceros diferentes a los que intervienen en la relación contractual.

Empleados: se regulan por lo establecido en el contrato laboral y la Política de Comisiones para el área comercial.

Política sobre Viáticos, Gastos de alimentación, Hospedaje y/o Viaje:

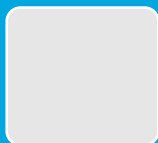


Los viajes que realizan los Empleados y los Altos Directivos, a cargo de la Empresa, deberán obedecer estrictamente al ejercicio de sus funciones al interior de la misma. En tal sentido, para el reconocimiento de los gastos de viaje se deberá dar cumplimiento estricto a la "Política de viajes".

POLÍTICAS



Política sobre Contribuciones a Campañas, Partidos o Candidatos Políticos:



La Presidencia será el único autorizado para aprobar contribuciones destinadas a financiar candidatos, campañas, partidos o movimientos políticos. Estas contribuciones se realizarán siguiendo lineamientos e ideologías de los Accionistas, entendiendo que las mismas bajo ninguna circunstancia buscan la obtención de beneficios a favor de intereses propios de la Empresa.

Política sobre Donaciones:



La Empresa comprometida con la responsabilidad social realizará donaciones que deberán ser autorizadas por la Presidencia.

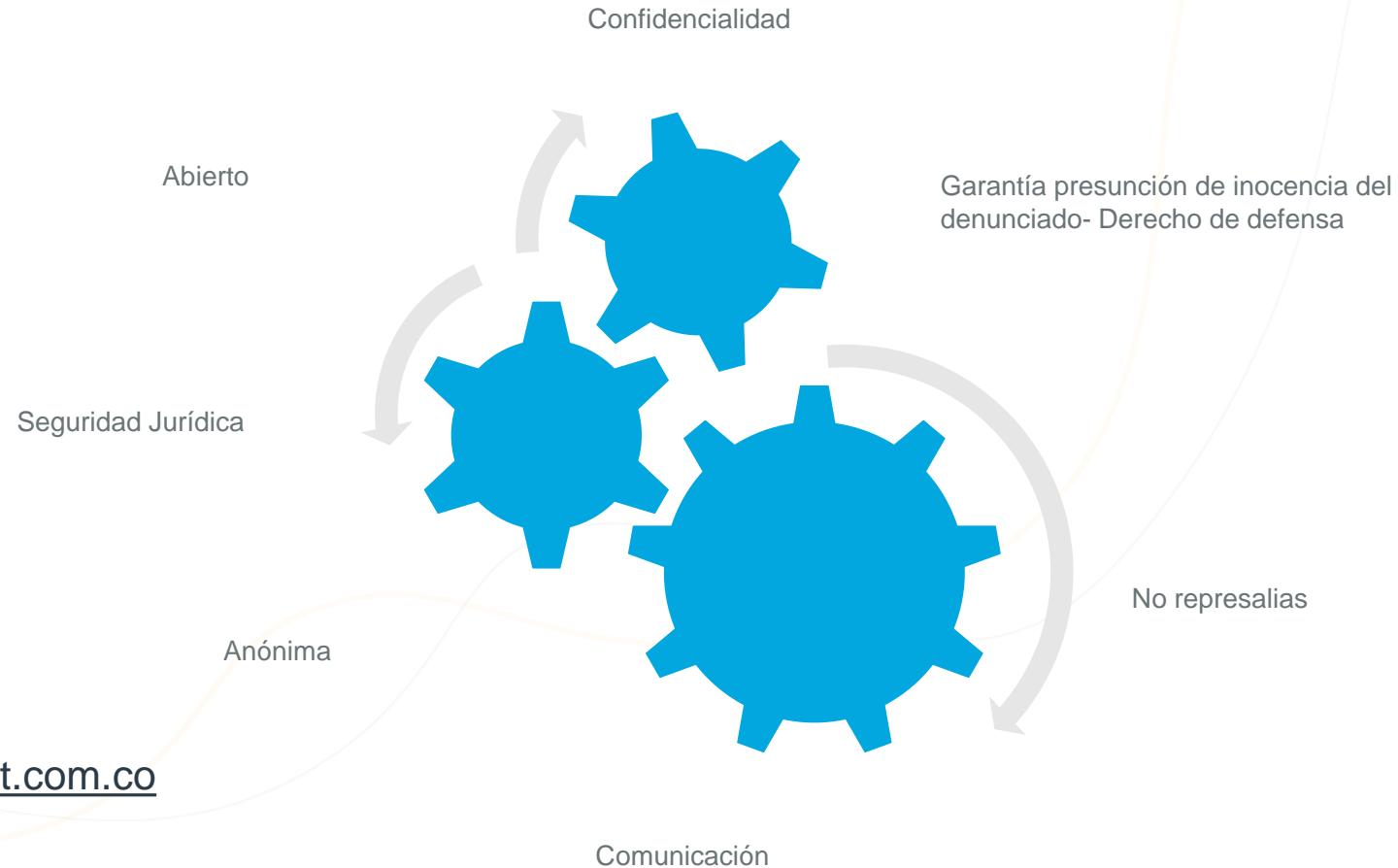
Política sobre Procedimientos de archivo y conservación de documentos que estén relacionados con Negocios o Transacciones Internacionales:



El Oficial de Cumplimiento garantizará la integridad y conservación de los documentos generados para el Programa de Transparencia y Ética Empresarial con el fin de demostrar su cumplimiento y la efectividad en caso de que se requiera.

5. REPORTES

REPORTE INTERNO → LINEA ÉTICA

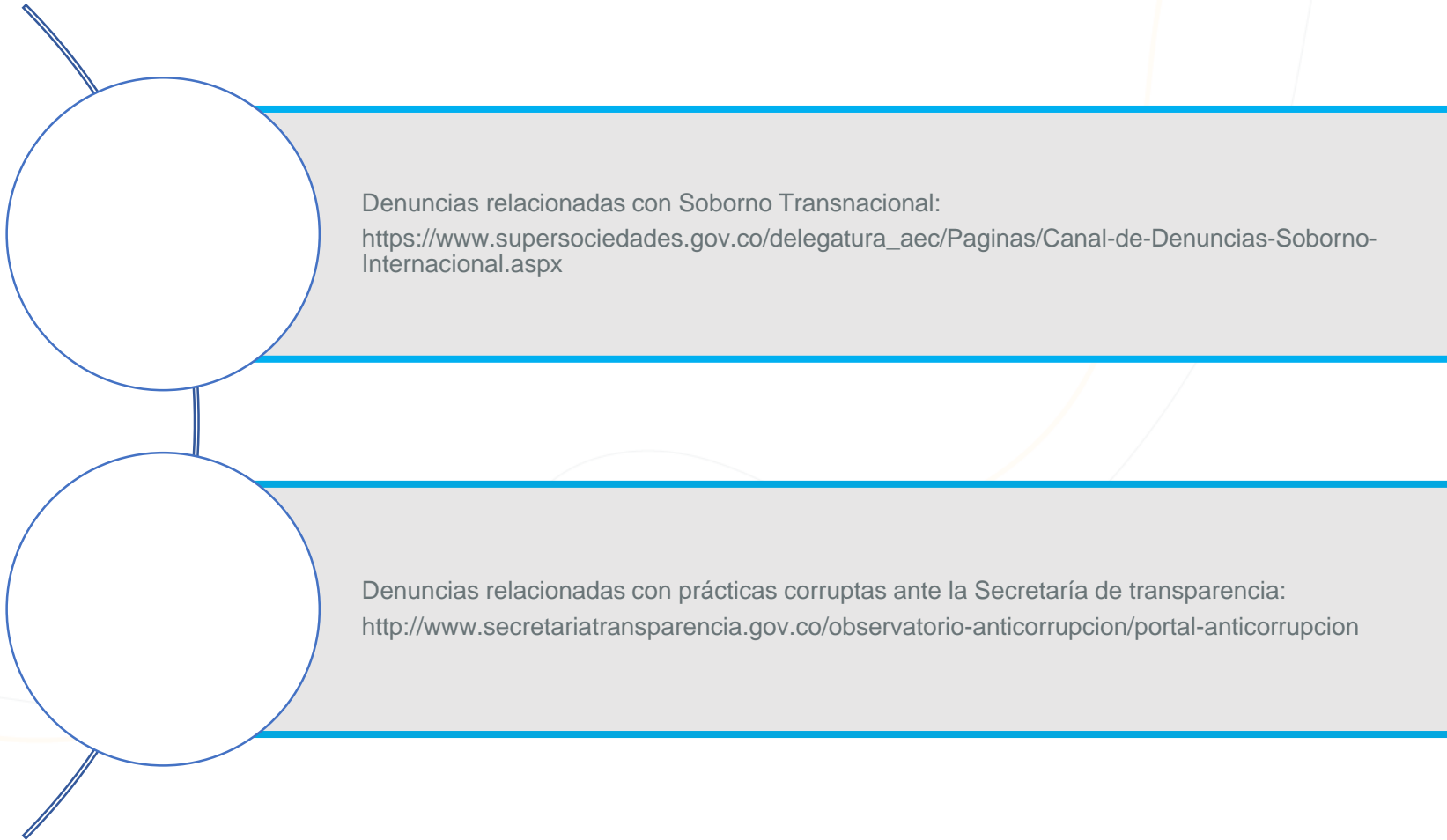


Correo electrónico:
lineaetica@personalsoft.com.co

María Edith Giraldo

Oficial de Cumplimiento PTEE

REPORTE EXTERNO →



6. SANCIONES

SANCIONES

Sanciones que puede imponer la superintendencia de Sociedades en caso de presentarse una conducta de soborno transnacional (ley 1778/2016)



SANCIONES

Sanciones que puede imponer la Superintendencia de Sociedades en caso de presentarse un evento de corrupción* (ley 2195/2022)

Puede imponer multas hasta por 200.000 SMMLV
Hasta el 10% de la multa podrá ser destinado a fortalecer el ptee

Publicación en medios de amplia circulación del extracto de la sanción hasta por 5 veces con la periodicidad que decida la autoridad

Inhabilidad permanente para contratar con el Estado

Publicación de la sanción en la pagina web de la persona jurídica (6 a 12 meses)

Inscripción del acto administrativo sancionatorio en el registro mercantil

Prohibición de recibir subsidios del Estado hasta por 10 años

Remoción de los administradores u otros empleados de la sociedad que hayan sido condenados penalmente

Remoción de los administradores u otros empleados de la sociedad que hubieren tolerado o consentido la conducta de la persona natural condenada penalmente

* presupuestos: 1. Tener sentencia penal condenatoria contra los administradores o funcionarios (delitos contra la administración pública, medio ambiente, orden público, financiación del terrorismo o cualquier conducta contra el patrimonio público) 2. la empresa se benefició o buscó beneficiarse por la comisión de la conducta punible, 3. la empresa tolera o consiente la comisión de la conducta punible.

7. CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Es importante que exista una cultura de integridad y transparencia organizacional que provenga desde los Altos Directivos, QUIENES DARAN RESPALDO EN EL CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA

Los colaboradores deben conocer las políticas del programa para identificar como aplica a las funciones que desempeñan y así evitar conductas de corrupción y/o soborno transnacional.